



OBRA: "RESTAURACION TEATRO METRO, MARÍA ELENA"
CÓDIGO BIP: 30101628-0.

MATERIA: APRUEBA CONVENIO AD-REFERÉNDUM N° 4 POR
AUMENTO DE PLAZO

ANTOFAGASTA, 10 NOV 2017

VISTOS:

- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N° 15.840 y del DFL N° 206 de 1960.
- El Decreto Supremo MOP. N° 75, de 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1.093, de 30.09.03, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.
- La Resolución DA II R N° 003 del 11.08.2016 que acepta propuesta privada.
- La Resolución DA II R N° 381 del 27.07.2017 que aprueba modificación de obras
- La Resolución DA II R N° 517 del 27.09.2017 que aprueba aumento de plazo.
- La Resolución DA II R N° 567 del 19.10.2017 que aprueba aumento de plazo.
- Carta N° 069 de fecha 06.11.2017, Empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile,
- Ord. Int. N° 253 de fecha 07.11.2017, del Inspector Fiscal de la Obra,
- Convenio de fecha 08.10.2017, en virtud del cual se pacta la presente modificación
- En uso de la atribución que me confiere la Resolución Exenta DA N° 1182 de 07.11.2017.-

Considerando:

- Que, la constructora ha solicitado aumento de plazo mediante Carta N° 069 de fecha 06.11.2017, debido a que la red de alcantarillado aledaño al inmueble continua presentando problemas de mantención que no han sido atendidos oportunamente por los organismo administradores del sistema, afectando nuevamente las obras por la inundación con aguas servidas sobre las áreas aledañas al Teatro, ocasionando daños parciales en los pavimentos, las cámaras eléctricas, el cableado y los bancos de ductos instalados en el sector del acceso suroriente del inmueble.
- Que, para las tareas correspondientes a la escenotecnia que contempla alzado de varas de tramoya y respiraderos contra incendio, las cuales son instalaciones de carácter especializado, existe retraso del proveedor en el suministro de los componentes asociados a la ejecución de dichas obras.
- Que, el Inspector Fiscal de la Obra, mediante Ord. Int. N° 253 de fecha 07.11.2017, propone autorizar el aumento de plazo del contrato.

RESUELVO

606

DA. II REGIÓN N° _____ / (EXENTA)



- 1º **APRÚEBASE**, el Convenio Ad-Referéndum N° 4 de fecha 08.11.2017, adjunto a la presente Resolución de aumento de plazo, suscrito entre las autoridades competentes y la Empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile, cuyo texto se transcribe a Continuación:

**CONVENIO AD - REFERÉNDUM N° 4
AUMENTO DE PLAZO**

**"RESTAURACION TEATRO METRO, MARÍA ELENA"
Código BIP: 30101628-0**

En Antofagasta, a 08 de noviembre de 2017 entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Director Regional Subrogante doña Viviana Fuentes Orellana, Cédula de Identidad N° 10.765.448-8, ambos con domicilio en 21 de Mayo 470 - 4° Piso, Antofagasta y por la otra, la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile, Rut. 59.190.140-0, representada por don Javier Antonio Latorre Zubiri, Cédula Nacional de Identidad N° 25.058.214-5, ambos domiciliados en Girardi N° 1082, Providencia - Santiago, se suscribe el siguiente Convenio, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por el Inspector Fiscal en su Ord. Int. N° 253 de 07.11.2017.

1. PLAZO:

Acuérdase otorgar un aumento de plazo de **9 (nueve) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **425 días**, da origen a un nuevo plazo de **434 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **20 de noviembre de 2017.-**



Dirección Regional de Arquitectura
MOP Región de Antofagasta

PROCESO N° 11440637

2. **GARANTÍA:**
Por el presente aumento de plazo, la Empresa deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004.-
3. **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS:**
Por el presente aumento de plazo, deberá extender la vigencia de la Póliza, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.-
4. **MULTAS:**
Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.
5. **INDEMNIZACIONES:**
El contratista renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.
6. **VIGENCIA:**
Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.
7. Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura Subrogante – II Región doña Viviana Fuentes Orellana y el Representante Legal Representante Legal de la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile don Javier Antonio Latorre Zubiri.

"Hay firmas del Representante Legal de La Empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile Don Javier Antonio Latorre Zubiri y de la Directora Regional de Arquitectura subrogante – Región de Antofagasta Doña Viviana Fuentes Orellana".

- 2° **PLAZO:** La presente modificación considera aumento de plazo de 9 (nueve) días. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera del Convenio Ad-Referéndum, quedando establecida la fecha de término **20 de noviembre de 2017.**
- 3° **GARANTÍAS Y SEGUROS:** La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto tercero convenio que se sanciona, referente a las garantías y seguros del contrato.
- 4° **PROTOCOLIZACIÓN:** Una vez tramitada la presente Resolución que aprueba el Convenio Ad-Referéndum, la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile, deberá cumplir con lo estipulado en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras públicas.
- 5° **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile., a la Jefa de Unidad de Proyectos, Analista de Contratos, Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



CESAR BENTEZ ESPINOZA
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
 OBRAS PÚBLICAS - REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VºBº
Secretario Regional Ministerial
De Obras Públicas - Antofagasta



DANIELA AGUILA AGUILA
 Arquitecto
 Directora Regional Subrogante
 Dirección de Arquitectura
 Región de Antofagasta



**CONVENIO AD - REFERÉNDUM N° 4
POR AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA**

**"RESTAURACIÓN TEATRO METRO, MARÍA ELENA"
Código BIP: 30101628-0**

En Antofagasta, a 08 de noviembre de 2017 entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Directora Regional Subrogante doña Viviana Fuentes Orellana, Cédula de Identidad N°10.765.448-8, ambas con domicilio en 21 de Mayo 470 – 4° Piso, Antofagasta y por la otra, la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile, Rut. 59.190.140-0, representada por don Javier Antonio Latorre Zubiri, Cédula Nacional de Identidad N°25.058.214-5, ambos domiciliados en Girardi N° 1082, Providencia - Santiago, se suscribe el siguiente Convenio, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones del aumento de plazo, para el desarrollo del contrato:

GENERALIDADES.

Considerando lo expuesto por el Inspector Fiscal en su Ord. Int. N° 253 de fecha 07.11.2017.

1. **PLAZO:**
Acuérdase otorgar un aumento de plazo de **9 (nueve) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **425 días**, da origen a un nuevo plazo de **434 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **20 de noviembre de 2017.-**
2. **GARANTÍA:**
Por el presente aumento de plazo, la Empresa deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004.-
3. **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS:**
Por el presente aumento de plazo, deberá extender la vigencia de la Póliza, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que rigen el contrato.-
4. **MULTAS:**
Se mantiene el sistema de multas establecidas en el R.C.O.P. y demás antecedentes que rigen el contrato.
5. **INDEMNIZACIONES:**
El contratista renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.
6. **VIGENCIA:**
Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.
7. Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman la Directora Regional de Arquitectura Subrogante – II Región doña Viviana Fuentes Orellana y el Representante Legal Representante Legal de la empresa Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. Agencia en Chile don Javier Antonio Latorre Zubiri.


JAVIER ANTONIO LATORRE ZUBIRI
Representante Legal
Cl. 25.058.214-5
Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A.
RUT: 59.190.140-0


VIVIANA FUENTES ORELLANA
Ingeniero Civil
Directora Regional Subrogante
Dirección de Arquitectura
Región de Antofagasta





María Elena, 06 de noviembre de 2017
TMME_069_20171106

Señor
Joel Becerra Fuentes
Arquitecto
Director Regional
Dirección Regional de Arquitectura
MOP – Región de Antofagasta
Presente

Obra: “Restauración Teatro Metro María Elena”.

Mat. Solicita Aumento de Plazo 15 días.

De nuestra consideración.

Junto con saludarle cordialmente, y en lo que dice relación con la obra **Restauración Teatro Metro María Elena**, y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas Art. N°160, vengo en solicitar un aumento de plazo de 15 días corridos adicionales, cuya fecha de término sería el 24 de noviembre de 2017.

A continuación se detallan aspectos técnicos que justifican el presente aumento de plazo

1.- Con fecha 23-Oct-2017 se repite un nuevo evento en los colectores de aguas servidas, provocando nuevamente inundaciones al interior del edificio por el costado sur-oriente. Los daños alcanzan los pavimentos interiores y exteriores, cámaras eléctricas y bancos de ductos eléctricos. Para corregir estos daños se optó por reemplazar los pavimentos de madera (interior) y radieres de hormigón (exterior). Respecto de la urbanización eléctrica, se tuvo que retirar cableado de banco de ductos y efectuar un lavado de redes y cámaras eléctricas, para luego volver a re-instalar estos conductores. Por este motivo, se solicita reconsiderar la última ampliación de plazo tramitada, la cual amplió el plazo en 20 días corridos según la Res. DA II R N° 567 de fecha 19-Oct-2017, y otorgar 5 días de ampliación por los antecedentes mencionados.

2.- En lo referente al Sistema de Suspensión de Varas de Tramoya, capítulo adjudicado a la empresa especialista ITB Ingeniería Comercial e Industrial Ltda., se nos han manifestado los inconvenientes que han tenido con la importación de componentes esenciales en el armado de mecanismos de transmisión. Igual situación acontece con los Respiraderos Contra Incendio. En ambos casos la falta de estos accesorios no permite efectuar las pruebas de funcionamiento en la etapa de fabricación y armado, procedimiento esencial según lo establecido en protocolos. Vale decir, que la estructura soportante de dicho sistema se encuentra ejecutada y lista para recibir dicho mecanismo. Por este motivo, se solicita otorgar una ampliación de plazo de 10 días, a fin de contar con el sistema de alzado y de extracción de humo dentro de los plazos legales del contrato.



sociedades y centros operativos del grupo kalam
Madrid Barcelona Bilbao Francia Bélgica Holanda kalam.es
Chile República Dominicana Cuba Angola + 34 900 10 17 18



Se adjunta Informe de la empresa ITB Ingeniería Comercial e Industrial Ltda. con los antecedentes correspondientes a la importación y respaldo fotográfico de la estructura de soportante instalada en el sector de Tramoya.

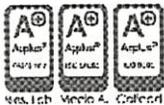
Por los antecedentes aquí expuestos, se solicita un aumento de plazo total de 15 días corridos adicionales para la entrega y Recepción Provisoria de la Obra, quedando como nueva fecha de término el 26.11.2017.

Esperando una acogida favorable a la presente solicitud, le saluda atentamente.

Rodrigo Miranda Pacheco
Administrador de Contrato
Restauración Teatro Metro María Elena
Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S.A. – Chile

DIRECCION DE ARQUITECTURA MOP ANTOFAGASTA	
DE: DIRECTOR (A) REGIONAL	A:
UGPYCC _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOCIMIENTO
ITO <u>Christian Colvete</u>	<input checked="" type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA
UADM _____	<input checked="" type="checkbox"/> REVISAR Y PROCEDER
OTRO _____	<input type="checkbox"/> OTRO _____
OBS. _____	

67.11.17



sociedades y centros operativos del grupo kalam
Madrid Barcelona Bilbao Francia Bélgica Holanda kalam.es
Chile República Dominicana Cuba Angola + 34 900 10 17 18



ITB INGENIERÍA COM. e IND. LTDA.

Santiago. 2 de noviembre de 2017.

Sr. Rodrigo Miranda P.

Administrador de obra
Restauración Teatro María Elena
Kalam Ltda.

Presente

Estimado Rodrigo:

Por medio de la presente carta le comunico los inconvenientes presentados en la fabricación del equipamiento escénico de tramoya para la obra en referencia y que han ocasionado retrasos de acuerdo a lo programado.

Se encuentran fabricados en un 90% los elementos que forman parte del equipamiento de tramoya, que comprenden las 6 varas motorizadas. Están fabricadas las poleas individuales, de desvío y desembarco, además de las varas y sistema de motorización. Está pendiente, que nos hagan entrega del tablero de control y comando, mandado a fabricar a una empresa eléctrica especialista en control y automatización, que por problemas logísticos ha retrasado la entrega. Una vez en nuestro poder debemos realizar pruebas de funcionamiento conectando el tablero a los motorizados.

Con respecto al segundo encargo, correspondiente a las claraboyas contra incendio, la fabricación está en un 70% de avance. En estos momentos se están realizando pruebas de funcionamiento que son imprescindibles, para el buen funcionamiento del sistema de apertura automática. Estas claraboyas poseen sensores de temperatura, que no se proveen en Chile y que fueron adquiridos en la empresa Globe Technologies, de Estados Unidos, especialista en fabricación de sensores de temperatura. Estos sensores se encuentran en trámite de importación y transporte, esperando que lleguen a más tardar el 9 de noviembre.

El atraso en fabricación se debe a que estos encargos fueron agregados a nuestra línea de producción, que en ese momento nos encontrábamos en proceso de fabricación del equipamiento escénico del Teatro de Castro, Teatro Municipal de la Pintana y carros móviles Centro Cultural GAM2 .

Otro factor importante y relevante a considerar en los tiempos de montaje, es la ubicación geográfica de la obra, que inevitablemente dados nuestros costos, debemos realizar un solo transporte y minimizar los riesgos en el montaje y funcionamiento del sistema. Para ello debemos pre- instalar los diferentes componentes del equipamiento en nuestras instalaciones y verificar un funcionamiento estable y preciso.

La fecha más probable de comienzos de instalación son el 14 de noviembre, con una duración estimada de 7 días corridos.

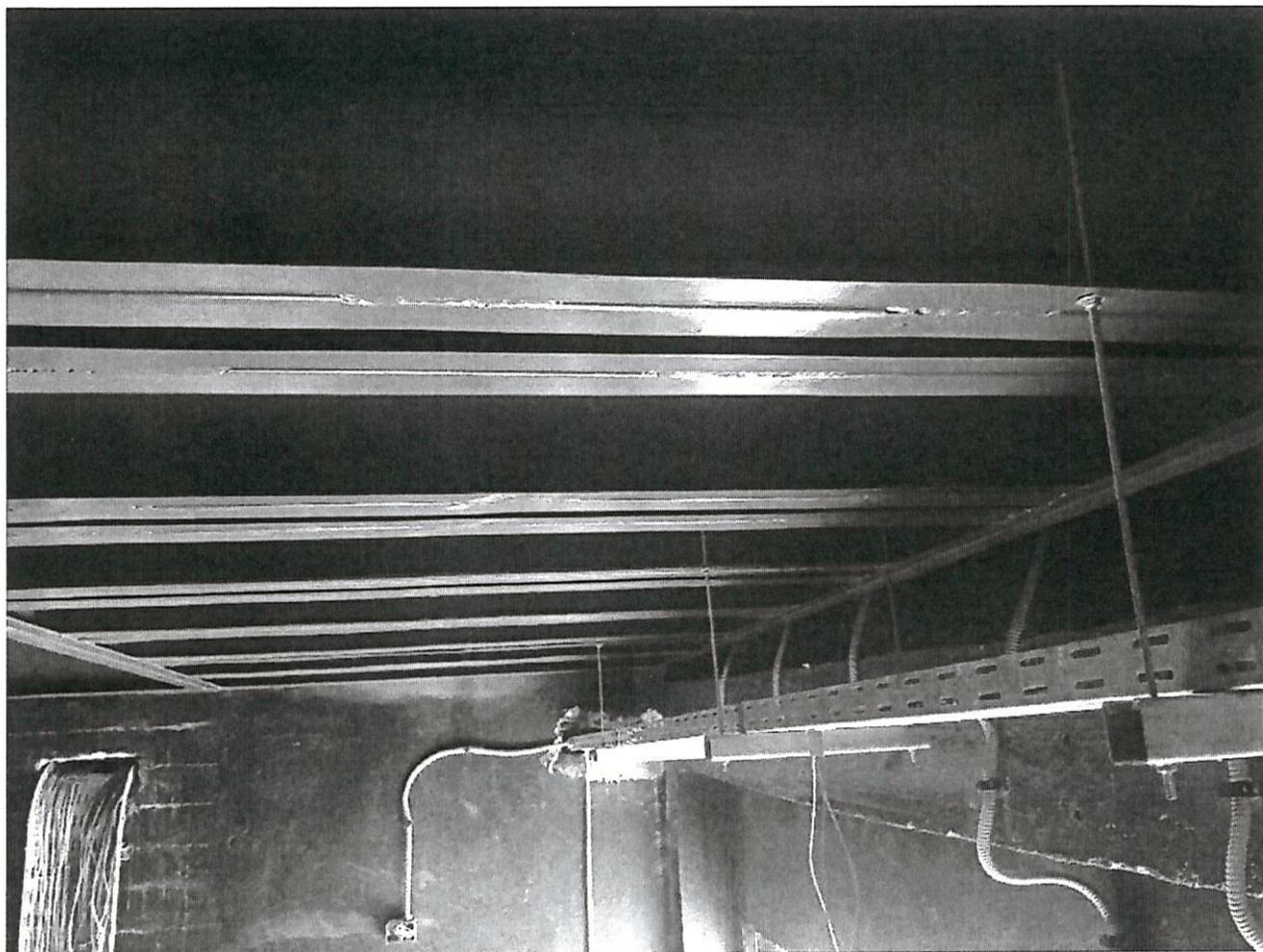
Le pido disculpas por los inconvenientes ocasionados, y me comprometo a cumplir los tiempos expuestos.

Sin otro particular le saluda atentamente.

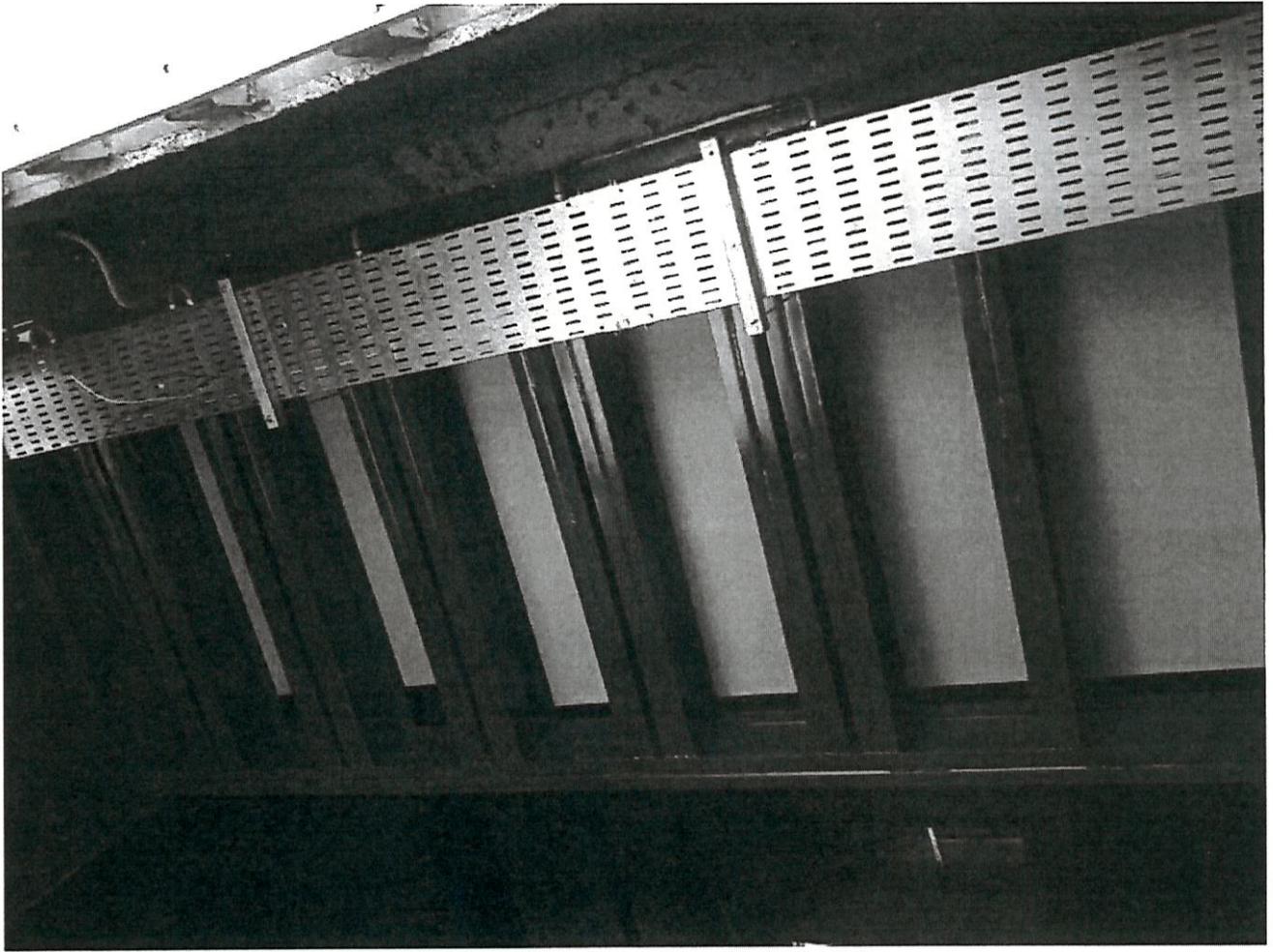
Rodrigo Hinojosa Ramírez
Arquitecto
ITB Ingeniería, Com. E Ind. Ltda.
Fono: (56-2) 2312 1530
Móvil: (09) 9-1452559

**RESTAURACIÓN TEATRO METRO MARÍA ELENA
SISTEMA SUSPENSIÓN DE TRAMOYA Y RESPIRADEROS CONTRA INCENDIO**

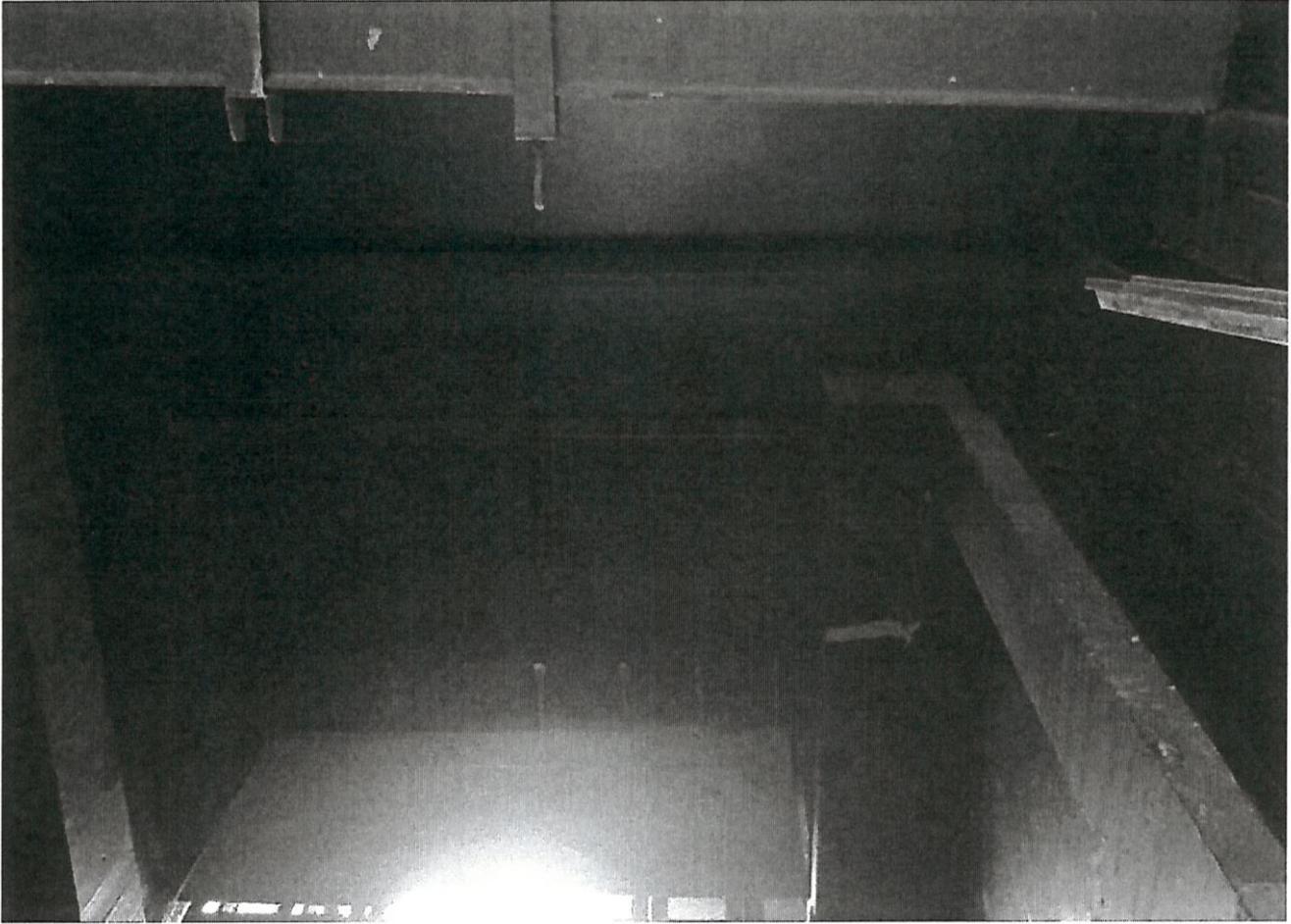
ANEXO FOTOGRAFICO



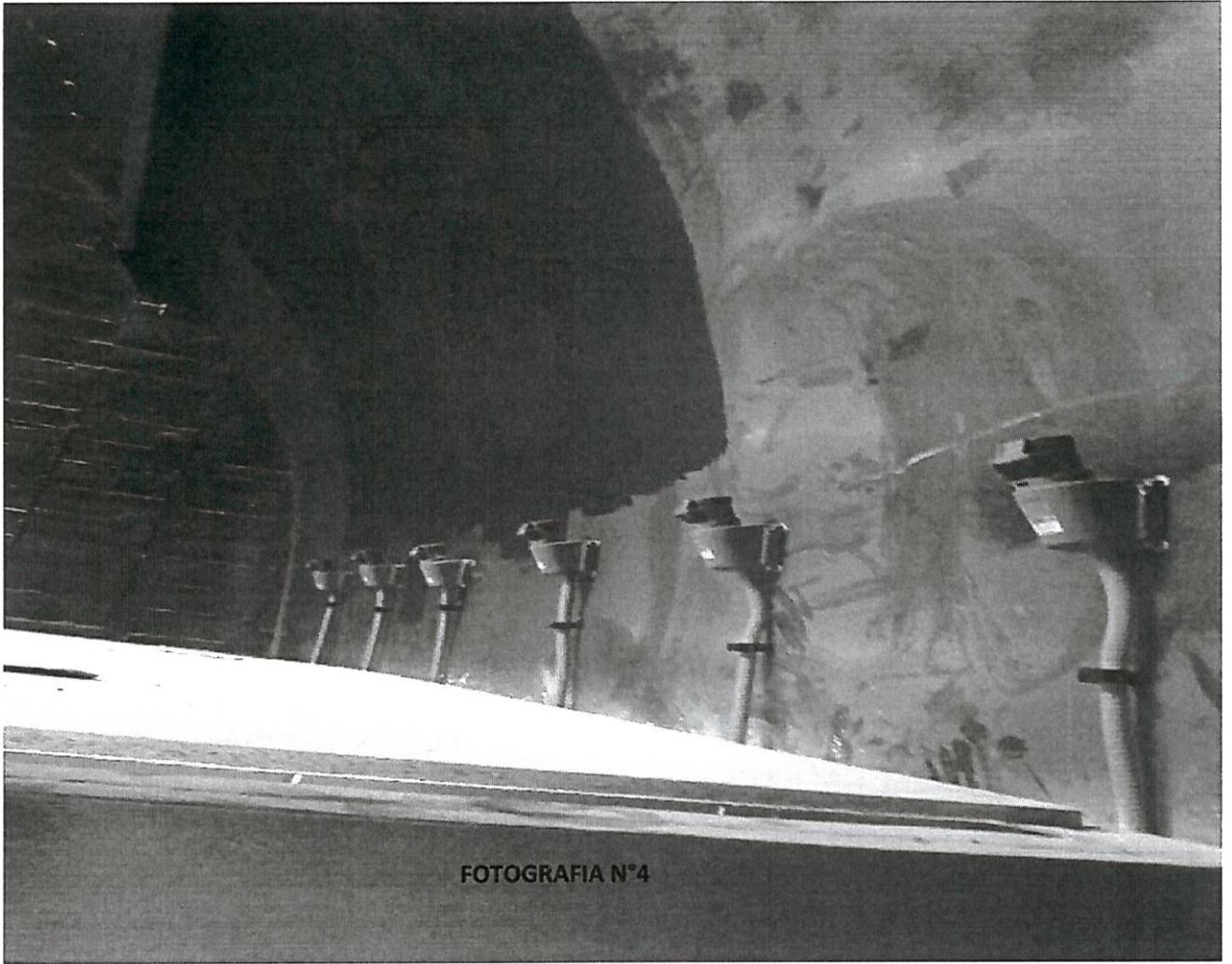
FOTOGRAFIA N°1



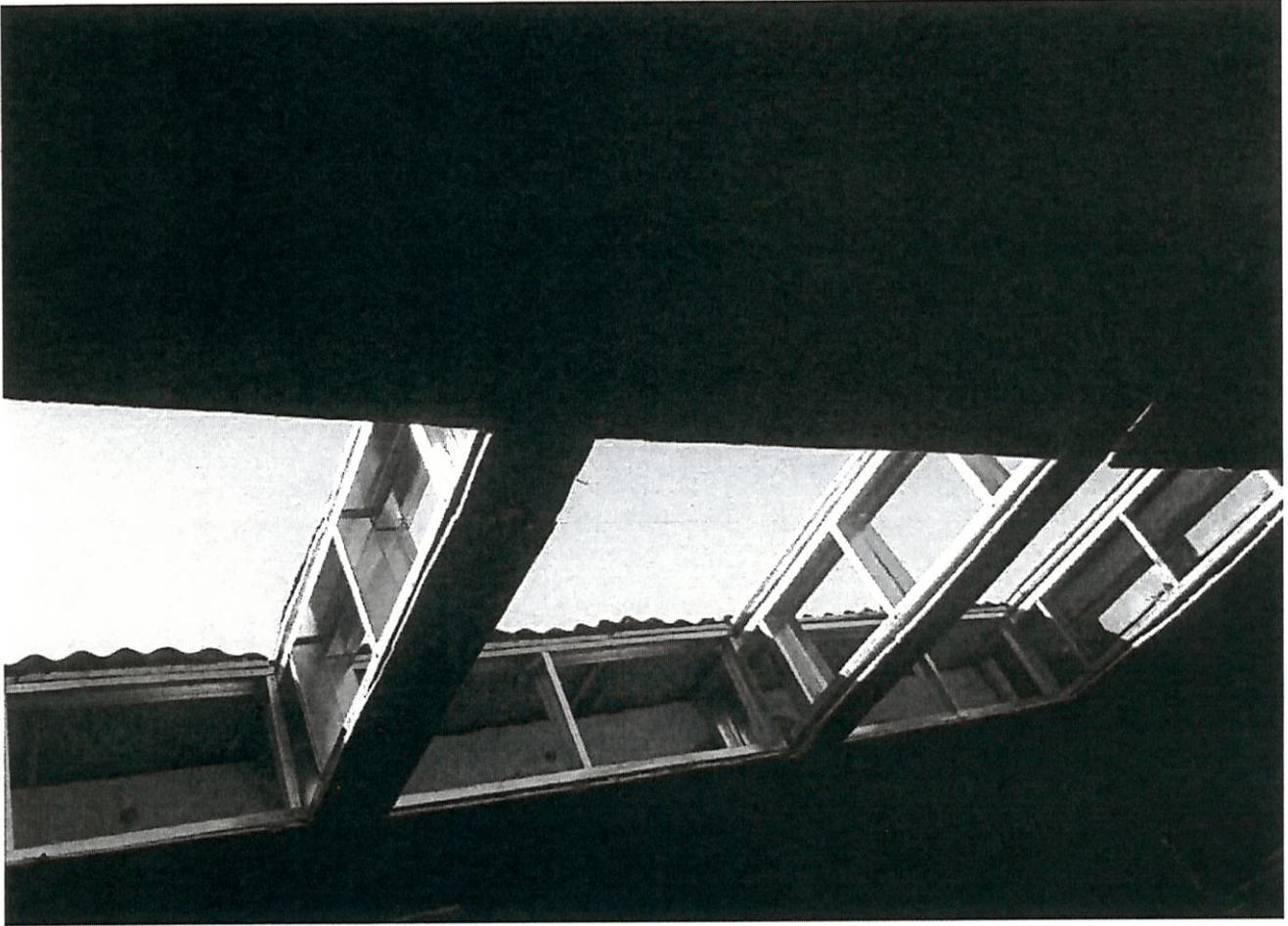
FOTOGRAFIA N°2



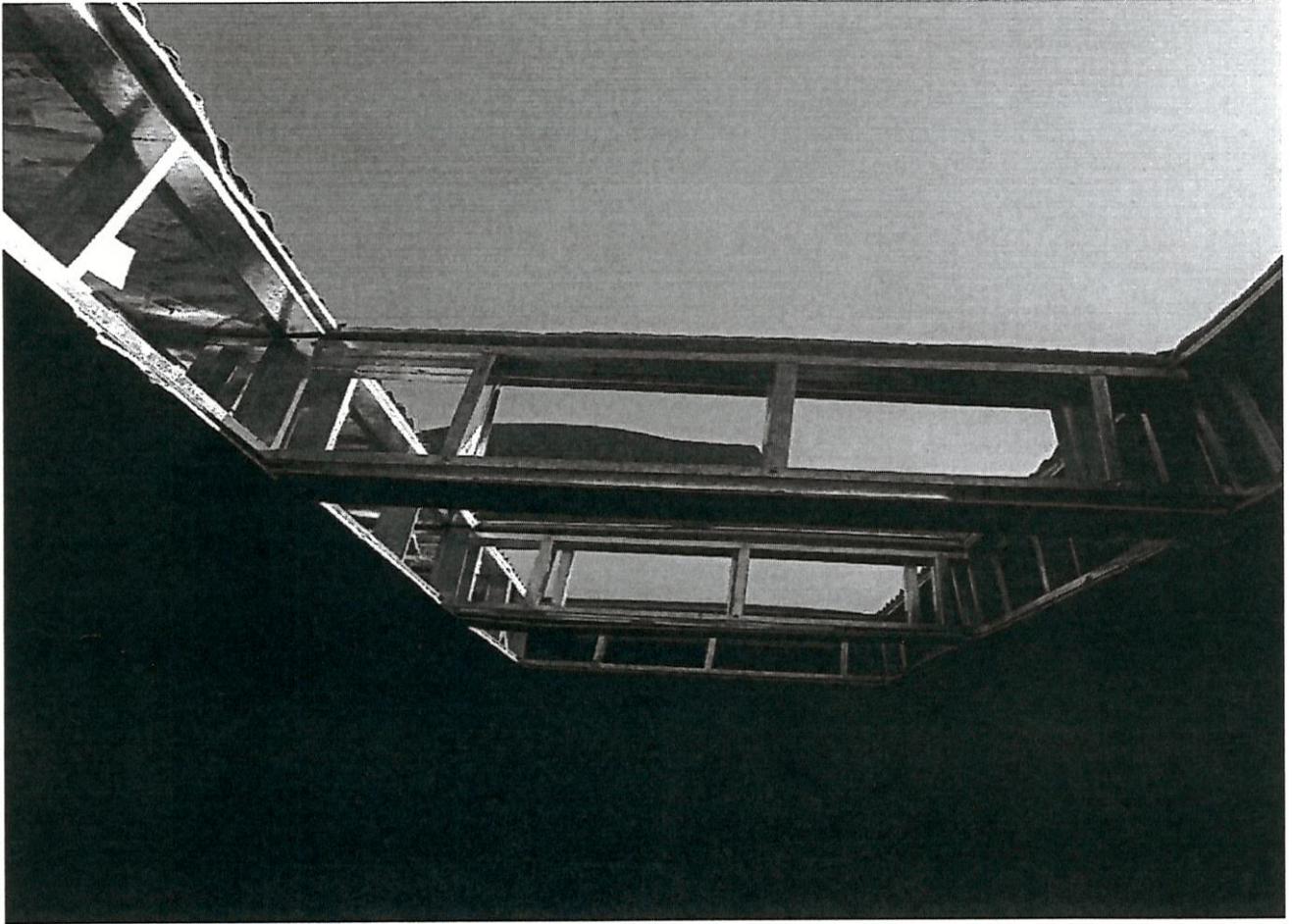
FOTOGRAFIA N°3



FOTOGRAFIA N°4



FOTOGRAFIA N°5



FOTOGRAFIA N°6



ORDEN DE COMPRA

N° 16014-268

PROVEEDOR I T B INGENIERIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
 LIMITADA
RUT PROVEEDOR 78.852.040-9
PROYECTO 16014 RESTAURACION TEATRO METRO MARIA
 ELENA
FECHA 03-08-2017 18:57:15
SOLICITADO POR CRISTIAN REYES
FACTURAR A Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S A Chile
RUT 59190140-0
Dirección GIRARDI 1082 , Providencia- Santiago
GIRO CONSTRUCCIÓN

N° OC 16014-268

PP

ORDEN DE COMPRA

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
6,00	16014	SISTEMA DE VARAS DE TRAMOYA MOTORIZADAS	4.180.000	25.080.000
1,00	16014	INSTALACION Y MONTAJE	4.950.000	4.950.000
Lugar de Entrega y trabajos : UNIDAD VECINAL N°1, MANAZANA 59 AV. IGNACIO CARRERA PINTO. MARIA ELENA, María Elena, María Elena, Región de Antofagasta , Chile				
			SUB TOTAL \$	30.030.000
			I.V.A. 19%	5.705.700
			TOTAL \$	35.735.700
SOLICITA CRISTIAN REYES		V°B° Alberto Manzano Gerente Técnico		

FORMA DE PAGO	Datos para Pago
Contra Recepción de Factura, a 30 Días	Nombre : I T B INGENIERIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA RUT : 78.852.040-9 Tipo Cta Cte : N° : P----- :

SR. PROVEEDOR:
 PARA EL OPORTUNO PAGO DE FACTURA, ADJUNTE UNA COPIA DE SU ORDEN DE COMPRA CON LA CONSTANCIA DE ACEPTACION Y PRESENTAR AL MOMENTO DEL RETIRO DEL CHEQUE RESPECTIVO, "CUADRUPLICADO COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE"

OBSERVACIÓN : según cotización adjunta n° 0210_15 V3 de fecha 18-07-2017, paginas 02



ORDEN DE COMPRA

N° 16014-331

PROVEEDOR I T B INGENIERIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
 LIMITADA
RUT PROVEEDOR 78.852.040-9
PROYECTO 16014 RESTAURACION TEATRO METRO MARIA
 ELENA
FECHA 14-09-2017 18:32:09
SOLICITADO POR CRISTIAN REYES
FACTURAR A Proyectos y Rehabilitaciones Kalam S A Chile
RUT 59190140-0
Dirección GIRARDI 1082 , Providencia- Santiago
GIRO CONSTRUCCIÓN

N°	OC 16014-331
PP	

ORDEN DE COMPRA

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
6,00	16014	PROVISIÓN ESCOTILLA O CLARABOYA CONTRA INCENDIO según cotización n° 254_17_V1, de fecha 11-09-2017, se adjunta.	1.280.000	7.680.000
6,00	16014	INSTALACIÓN CLARABOYAS	300.000	1.800.000
Lugar de Entrega y trabajos : UNIDAD VECINAL N°1, MANAZANA 59 AV. IGNACIO CARRERA PINTO. MARIA ELENA, Maria Elena, Maria Elena, Región de Antofagasta , Chile				
			SUB TOTAL \$	9.480.000
			I.V.A. 19%	1.801.200
			TOTAL \$	11.281.200
SOLICITA CRISTIAN REYES		V°B° Latorre Zubiri Javier Gerente de Operaciones		

FORMA DE PAGO	Datos para Pago
Contra Recepción de Factura, a 30 Días	Nombre : I T B INGENIERIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA RUT : 78.852.040-9 Tipo Cta Cte : N° : P----- :

SR. PROVEEDOR:

PARA EL OPORTUNO PAGO DE FACTURA, ADJUNTE UNA COPIA DE SU ORDEN DE COMPRA CON LA CONSTANCIA DE ACEPTACION Y PRESENTAR AL MOMENTO DEL RETIRO DEL CHEQUE RESPECTIVO, "CUADRUPLICADO COBRO EJECUTIVO-CEDIBLE"

OBSERVACIÓN : según cotización n° 254_17_V1, de fecha 11-09-2017, se adjunta.



TECHNOLOGIES

1109 W Cedar Street • PO. Box 1070 • Standish, MI 48658-1070
 Tel: 989-846-9591 Fax: 989-846-9697

ISO 9001 Registered www.globetechnologies.com

SALES ORDER CONFIRMATION

Date	Sales Order #
10/20/17	64108

BILL TO - C100A
WEB SALES ITB INGENIERIA COMERCIAL E IND LTDA 7801 NW 37TH ST DORAL FL 33195 USA

SHIP TO
ITB INGENIERIA COMERCIAL E IND LTDA 7801 NW 37TH ST DORAL FL 33195

Contact: p: f: e:

Project/Job	Terms	PO Number	Ship Date	Ship Via	FOB	
	Credit Card	3436	10/24/17	UPS GROUND	Standish, MI	
Quantity	Item \ BP Code	Description	Del Date	U/M	Price Each	Total
18	317155	155 J Link F.G.	10/24/17	EA	\$ 4.40	\$ 79.20

No returns without authorization.
 A minimum of 15% restocking charge will apply on all returns accepted.

Sub Total	\$ 79.20
Tax	
Freight	\$ 15.00
Total	\$ 94.20

253

ORD. INTERNO N° _____/

REF.: Proyecto "Restauración Teatro Metro, María Elena".

ANT.: Carta N° 069 de fecha 06.11.2017 Proyectos y Rehabilitaciones KALAM S.A. Agencia Chile, solicita ampliación de plazo.

MAT.: Lo que indica.

INC. : - Carta N° 069 de fecha 06.11.2017 Proyectos y Rehabilitaciones KALAM S.A. Agencia Chile, solicita ampliación de plazo y adjunta anexos.

ANTOFAGASTA, 07.11.2017.-

DE : **ALEXIS GAJARDO VELÁSQUEZ**
INSPECTOR FISCAL DE OBRA
DIRECCION DE ARQUITECTURA

A : **DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA**
M.O.P. ANTOFAGASTA

A través del presente, y en el marco de Convenio Mandato para el desarrollo del proyecto "**Restauración Teatro Metro, María Elena**" **Cód. BIP 30101628-0**, el Inspector Fiscal que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de Contratación de Obras Públicas Decreto MOP N° 75, remite a Ud., la evaluación de la solicitud de Ampliación de Plazo presentada por el Empresa Contratista, señalando lo siguiente:

1. Empresa KALAM S.A. presenta solicitud de Ampliación de Plazo de 15 días, adicionales al plazo oficial de 425 días establecido mediante las distintas resoluciones tramitadas dentro del contrato, lo cual modifica la fecha de término legal vigente fijada para el 11.11.2017.
2. Respecto de la fundamentación entregada por la Empresa Contratista para la ampliación de plazo indicada en párrafo anterior, se aduce lo siguiente:
 - a) La nueva ocurrencia, con fecha 23.10.2017, de incidentes relacionados con la inundación con aguas servidas sobre las áreas aledañas al Teatro y el daño ocasionado en el interior y exterior en los pavimentos (entablados y radieres) del inmueble así como el daño parcial sobre las cámaras eléctricas, el cableado y los bancos de ductos instalados en el sector del acceso suroriente del inmueble. De acuerdo a la empresa, al igual que los eventos registrados en el mes de octubre, los cuales fueron causal de la ampliación de plazo sancionada mediante Res. DA II R N° 567 de fecha 19.10.2017, esta situación constituye una causal para solicitar una ampliación de plazo de 5 días corridos.
 - b) Por otra parte, la empresa pone de manifiesto los retrasos producidos en el suministro de los insumos, por parte de la empresa proveedora y asesora en la instalación ITB Ingeniería Comercial e Industrial Ltda., para el sistema de alzado de varas de tramoya y de sensores de temperatura para respiraderos contra incendio. De acuerdo a lo señalado por la empresa contratista dicho retraso corresponde a inconvenientes en la importación de los componentes de ambos sistemas lo cual respalda a través de documentos anexos (Informe Empresa ITB, ordenes de compra y confirmación de venta). Por lo anterior, la empresa solicita una ampliación de plazo de 10 días para ejecutar dichas obras.

3. Respecto de lo anterior, y tomando en consideración los antecedentes presentados por la empresa, el Inspector Fiscal que suscribe puede constatar:
- a) que la red de alcantarillado aledaño al inmueble continua presentando problemas de mantención, los cuales no han sido atendidos oportunamente por los organismos administradores del sistema;
 - b) que producto de las características topográficas de las áreas aledañas del Teatro, las inundaciones pueden seguir afectando el acceso sur-oriente, hasta que el sistema de evacuación de aguas lluvias, proyectado dentro de esta intervención, entre en operación o bien hasta que el organismo administrador de la red tome las medidas pertinentes para resolver el constante colapso de las cámaras y la red de alcantarillado aledaños al inmueble; y,
 - c) que a pesar de encontrarse ejecutadas las faenas de restauración de vigas superiores, la estructura de soporte de motores eléctricos y la apertura de vanos en cubierta para respiraderos; las tareas correspondientes a la escenotecnia (alzado de varas de tramoya y respiraderos contra incendio) son de carácter especializado, lo que sustenta lo señalado por la empresa contratista, en cuanto a los inconvenientes para la importación de los componentes asociados a ambos sistemas. Dicho retraso se encuentra respaldado con la presentación de las Ordenes de Compra, de las cuales una (O.C. N° 16014-268 de 03.08.2017) se realizó dentro de los plazos del contrato y otra (O.C. N° 16014-331 de 14.09.2017) dentro del periodo de evaluación de la ampliación de plazo solicitada oportunamente y sancionada mediante Res. DA IIR N° 517 de fecha 27.09.2017. Se adjuntan antecedentes de respaldo de lo señalado anteriormente.
4. Tomando en consideración los antecedentes mencionados en puntos anteriores, esta IFO informa a Ud., que los antecedentes presentados respaldan la solicitud presentada, en tanto han afectado el normal desarrollo de las obras con el consiguiente desfase en la programación, por lo que **la Inspección Fiscal recomienda otorgar una ampliación de plazo de 9 días**, quedando como fecha de término legal el 20.11.2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


ALEXIS GAJARDO VELÁSQUEZ
Arquitecto
Inspector Fiscal de Diseño
Dirección Regional de Arquitectura
M.O.P. Antofagasta

VFO/AGV/agv.

DISTRIBUCION:

- ❖ La indicada
- ❖ Jefe Unidad de Proyectos
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Archivo.